

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año.	80 rs.
Por seis meses.	40
Por tres idem.	24

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año.	100 rs
Por seis meses.	60
Por tres idem.	34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte. in

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUM. 160.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion me dice con fecha 24 de Setiembre último lo siguiente.

«Por el Ministerio de Estado se han transcrito á este de la Gobernacion varias comunicaciones del encargado de negocios de Bélgica, en las que manifiesta que en su nacion, son asistidos todos los extranjeros necesitados, por las municipalidades y establecimientos de Beneficencia, disfrutando de este auxilio los españoles aun cuando no se dispensa, á los belgas en la Península, por lo que en nombre de su Gobierno pide la reciprocidad: y la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se conteste «Que en España se dá asistencia á los enfermos y necesitados de otra nacion por las municipalidades; pero que á la manera que los gastos de socorro á los españoles en el extranjero se satisfacen por esta nacion, previa cuenta justificada á la en que son asistidos, del mismo modo el Gobierno de Bélgica deberá satisfacer la suma ó sumas de lo que importe el socorro de sus nacionales en la Península ó sus dominios, para reintegrar á las Corporaciones que lo hayan suministrado.» Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion pongo en conocimiento de V. S. á fin de que se publique en el Boletin oficial de esa provincia, encargando á las Corporaciones municipales, que socorran á los extranjeros indigentes ó enfermos, y remitan cada seis meses por conducto de V. S. á este Ministerio una cuenta justificada de los gastos que con tal motivo se les originen, con expresion de la naturaleza del socorrido.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público, cuidando los Ayuntamientos de esta provincia, de cumplir puntualmente cuanto se dispone. Santander 17 de Octubre de 1856.—Francisco de Hormaeche.

Hallándose vacante la plaza de Alcaide de la cárcel del partido judicial de Potes, cuyo destino está dotado con 1000 rs. anuales, se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 13 de Setiembre de 1849 y 12 de Febrero de 1850, á fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes á este Gobierno en el término de un mes contado desde esta fecha, advirtiendo que para obtener dicha plaza se necesita tener al menos 35 años, casado, de moralidad, buen concepto público, no haber sido procesado, saber leer y escribir, y tener arraigo ó prestar fianza con personas que lo tengan. A las solicitudes, que deberán estar escritas y firmadas por los mismos aspirantes, se acompañará por consiguiente la fé de bautismo, de casado y una certificacion de buena conducta espedida por el Alcalde del pueblo donde resida el interesado, y los documentos en que conste que tiene arraigo ó responder por él personas que lo tienen. Santander 17 de Octubre de 1856.—Francisco de Hormaeche.

502

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ESTADO de las altas y bajas ocurridas en el mes de Agosto último en las nóminas de Clases pasivas, que se satisfacen por la Tesoreria de Hacienda pública de esta provincia, á saber:

Clases.	Nombres.	Sueldo anual.	Motivos y fechas de las Reales órdenes.
ALTAS.			
RETIRADOS DE GUERRA Y MARINA.			
Sargento.....	D. Vicente Brabo.....	640 56	Por traslacion y Real orden 13 Novbre. 1815.
Cabo.....	D. Manuel Alvarez Prellezo.	299 32	Por Real orden de 23 de Noviembre de 1814.
Soldado.....	D. Miguel Gutierrez.....	299 32	Por idem de 1.º de Diciembre de 1837.
	D. Pedro Gomez.....	299 32	Por idem de 30 de Junio de 1835.
	D. Benito Layin.....	299 32	Por idem de 30 de Octubre de 1840.
BAJAS.			
REGULARES.			
Sacerdote	D. Norberto Romeo.....	2190	Por haber fallecido.
RETIRADOS DE GUERRA Y MARINA			
Subteniente	D. Alvaro de la T. Trasierra.	2793 60	Por idem.
Sargento	D. Juan Ruiz Colina	1016 40	Por idem.
CESANTES DE TODOS LOS MINISTERIOS.			
Carabinero	D. Francisco Miera.....	1080	Por idem.

Santander 13 de Setiembre de 1856.—Lorenzo de Obregon.

MINAS.

DON FRANCISCO DE HORMAECHE,
Gobernador civil de la provincia de Santander.

Hago saber: que en la solicitud de registro de la mina de calamina nombrada *La Luisa*, presentada en este Gobierno por D. Francisco Javier de Aldecoa, he acordado con fecha 5 del corriente y sin perjuicio de tercero lo que sigue:

«Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion de las pertenencias pedidas, se admite la solicitud de registro; tómese razon en el libro diario, entréguese al interesado el oportuno resguardo; fijense edictos y hágase el anuncio en el Boletin oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento, para la ejecucion de la ley del ramo.»

Cuya mina que constará de dos pertenencias, se halla situada en el punto de Pradera de Luhan, término de Comillas, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo: linda al N. con la mina Margaret y pozo del agua; al S. con la San Francisco; al O. con carretera pública y pueblo de Canales; y al E. con la Cornijada.

Si alguno tuviere que reclamar, lo verificará en el término de sesenta dias contados desde la insercion de este anuncio. Santander 14 de Octubre de 1856.
—Francisco de Hormaeche.

DON FRANCISCO DE HORMAECHE,
Gobernador civil de la provincia de Santander.

Hago saber: que en la solicitud de registro de la mina de calamina titulada *La Leal*, presentada en este Gobierno por D. Francisco Javier de Aldecoa, he

acordado con fecha 5 del actual y sin perjuicio de tercero lo siguiente:

«Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion de las pertenencias pedidas, se admite la solicitud de registro; tómese razon en el libro diario, entréguese al interesado el oportuno resguardo; fijense edictos y hágase el anuncio en el Boletin oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento, para la ejecucion de la ley del ramo.»

Cuya mina que constará de dos pertenencias, se halla situada en el paraje de la Gándara, término de Cubijon y Udias, distrito municipal de Alfoz de Lloredo: linda N. con un cerrado; al E. con Castroblanco; al O. con prados de la Concha y al S. con castro de Breña.

Si alguno tuviere que reclamar, lo verificará en el término de sesenta dias contados desde la insercion de este anuncio. Santander 14 de Octubre de 1856.—Francisco de Hormaeche.

DON FRANCISCO DE HORMAECHE,
Gobernador civil de la provincia de Santander.

Hago saber: que en la solicitud de registro de la mina de calamina titulada *La Dolorcita*, presentada en este Gobierno por D. Francisco Javier de Aldecoa, he acordado con fecha 5 del actual y sin perjuicio de tercero lo que sigue:

«Visto el precedente informe del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion de las pertenencias pedidas, se admite la solicitud de registro; tómese razon en el libro diario, entréguese al interesado el oportuno resguardo; fijense edictos y hágase el anun-

cio en el Boletín oficial del modo prescrito en los artículos 44 y 45 del reglamento, para la ejecución de la ley del ramo.»

Cuya mina que constará de dos pertenencias, se halla situada en el paraje de la Gándara, término de Udias, distrito municipal de Alfoz de Lloredo: linda al E. con la mina Dolores; al O. con las mieses de Pardis y Bárcena; al N. con prados de Cubijon y Boderas; y al S. con la pradera de las Hoyas.

Si alguno tuviere que reclamar, lo verificará en el término de sesenta días contados desde la inserción de este anuncio. Santander 14 de Octubre de 1856.—Francisco de Hormaeche.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE REINOSA.

Nota de las cartas que existen detenidas en la misma por falta de sellos.

Su direccion.	A quienes se dirigen.
Alcazaren.....	D. Isidoro de la Parte.
Carabanchel.....	D. A. Mantecon.
Cerv.ª de Pisuerga....	D. Felix Ferel.
Colombres.....	D. Manuel Noriega.
Guarnizo.....	D. José Gener.
Iruz, (Toranzo).....	D. Juan Paneco.
Laguna Dalga.....	D. Eugenio Arna.
Idem.....	D.ª Vicenta Barlez.
Langa.....	D. Narciso Fernandez.
Madrid.....	D. Anselmo Gutierrez.
Idem.....	D. Manuel G. Calderon.
Idem.....	D. Bernardo Calderon.
Palencia.....	D. Ulpiano de Obeso.
Piña.....	D. Anselmo Moratinos.
Santander.....	D. Eusebio Lavin.
Santillana.....	D. Clemente Fernandez.
Sedano.....	Alcalde de Tablada-Rudron
Torrelavega.....	D. Mariano Goti.
Valladolid.....	D.ª Rita Casares.
Santander.....	D. Juan José de Trio.
Idem.....	D. Crispulo Collantes.

Reinosa 30 de Setiembre de 1856.—Manuel Sainz.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE LAREDO.

Su direccion.	A quienes se dirijen.
Habana, en Güeñes.....	D. Gabriel Pando.
Habana.....	D. Pedro de la Lastra.
Idem.....	D. Sinforiano Ribota.
Idem.....	D. Victor de la Quintana.
Idem.....	D. Faustino Rueda.
Idem.....	D. Urbano de Edilla.
Idem.....	D. Celestino Escorza.
Rivadesella.....	D. Joaquin de las Casas.
Madrid.....	D. Manuel de Udilla.
Idem.....	D. Manuel de Udilla.
Santander.....	D.ª Brigida Ruvicha.
Balorza.....	D. Pedro de la Pila.
Astillero.....	D.ª Margarita Lopez.
La Hizquijuela.....	D.ª Petra Ruiz.

Su direccion.

A quienes se dirigen.

Avilés..... D. Aquides Marrileuz.
 Castro-Urdiales..... D. Nicanor Anton Garrau.
 Villarcayo..... D.ª Carmen Ortiz.

Laredo 24 de Setiembre de 1856.—Domingo de Medina.

ANUNCIOS.

Gobierno civil de la provincia de Santander.

D. Meliton Campuzano, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Santander, para trasladarse á la Habana.

D. Rafael Abascal, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Voto, para trasladarse á Ultramar.

D. Plácido Martinez, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Rionansa, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el preciso término de 15 días contados desde la fecha. Santander 20 de Octubre de 1856.—Francisco de Hormaeche.

Comandancia de ingenieros de Santoña.

Se halla vacante la plaza de Maestro mayor de 2.ª clase de fortificación de Puerto-Rico, dotada con el sueldo de 720 pesos anuales; y debe proveerse en sujeto, que en exámen que ha de sufrir en Búrgos por oficiales del Cuerpo de Ingenieros, acredite la aptitud ó suficiencia que prescribe la Academia de San Fernando, para la aprobacion de los Arquitectos, y los conocimientos indispensables para aplicarla á la arquitectura militar. A los que quieran optar á dicha plaza y deseen mayores detalles sobre este punto, se les facilitarán verbalmente ó por escrito en Santoña, en esta Comandancia; y al mismo tiempo se les dirá el día fijo del exámen, el que no podrá pasar del 10 de Noviembre próximo. Santoña 15 de Octubre de 1856.—El Coronel-comandante, Antonio del Rivero.

Licenciado D. Ramon de Mollinedo, Alcalde primero constitucional de esta villa.

Hago saber: que la Corporacion Municipal que presido, ha acordado sacar á público remate, el arrendamiento de los propios de esta villa para el inmediato año de 1857, en los días 26 del corriente y 2 de Noviembre próximo, de 10 á 12 de la mañana, en el salon de la casa consistorial de la misma: de lo que se dá conocimiento al público para la asistencia de los licitadores. Laredo 15 de Octubre de 1856.—Ramon de Mollinedo.—Venancio de Cacho, Secretario interino.

El día nueve del próximo mes de Noviembre de nueve á diez de su mañana y en la casa consistorial del Ayuntamiento del Valle de Soba, tendrá efecto el remate público de veinte y siete troncos inútiles de haya, que por Real orden de cuatro de Junio último

han sido concedidos al Alcalde pedáneo del pueblo de Reoyos, en los montes comunes del mismo, denominados de Peña negra y Cubillo del jabalí; cuyo acto tendrá lugar bajo la presidencia del que suscribe y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto y antes en la Secretaria. Valle de Soba 6 de Octubre de 1856.—Francisco de la Peña y Rozas.

El día nueve del próximo mes de Noviembre á las diez de su mañana y en la casa consistorial del Ayuntamiento del Valle de Soba, tendrá efecto el remate público de las leñas suficientes á producir cincuenta y ocho cargas de carbon, que por Real orden de 2 de Junio último le han sido concedidas al Alcalde pedáneo del pueblo de Regules, en el monte común del mismo, titulado de Ballina, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate y antes en la Secretaria de dicho Ayuntamiento para conocimiento de los licitadores. Valle de Soba 6 de Octubre de 1856.—Francisco de la Peña y Rozas.

Con autorizacion superior se rematarán 84 robles de cortas dimensiones, en la casa consistorial, el día 12 del próximo Noviembre de 2 á 4 de su tarde, correspondientes al vecindario, y sitios en la Sierra de Caballar y sitio de Riocabos. Ayuntamiento constitucional de Castañeda 11 de Octubre de 1856.—El Alcalde Presidente, José Penagos Molino.

El día 9 de Noviembre próximo á las 11 de su mañana, se rematarán en la sala de Ayuntamiento bajo mi presidencia, 400 robles del monte del Concejo de Correpoco, concedidos por Real orden de 4 de Junio último, á fin de cubrir cierta deuda que contrajeron los vecinos con motivo del anticipo de 1854. El expediente y condiciones estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento. Los Tojos 8 de Octubre de 1856.—Domingo Garcia.

El día 11 de Noviembre de 9 á 12 de su mañana, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Villaescusa, la subasta de 40 robles podones marcados en los montes que corresponden al pueblo de Villanueva, que por Real orden fecha 10 de Marzo último, se ha concedido el aprovechamiento á dicho pueblo. Este remate se verificará bajo condiciones que guardan consonancia con la orden de la Direccion circulada en el Boletín de 15 de Febrero último, las que se pondrán de manifiesto en dicho acto y lo estarán 15 días antes en la Secretaria. Villaescusa 8 de Octubre de 1856.—Joaquin Roiz.

FERIA EN CABUÉRNIGA.

El Ayuntamiento constitucional del Valle de Cabuérniga, há acordado señalar los días 22, 23 y 24 del actual, para la feria de ganados que ha de celebrarse en el pueblo de Valle. Lo que se hace notorio á las personas que deseen concurrir á dicha feria. Valle de Cabuérniga y Octubre 12 de 1856.—El Presidente del Ayuntamiento, Joaquin de Mier y Terán.

En la noche del Martes 30 de Setiembre último robaron un caballo que estaba pastando en el sitio de

Trespeña, término del concejo de Celis, Ayuntamiento de Rionansa, propio de D. José de Cosio, vecino de dicho concejo, y á D. Rafael de Cosio de la misma vecindad una albarda, cincha y cabezada de arriero. Las señas del caballo robado son las siguientes: edad nueve años, alzada seis y media cuartas poco mas ó menos, color rojo, capon, cola recortada, calzado de ambos piés y una mano, y una estrellita pequeña en la frente.

En el pueblo de Corvera, Ayuntamiento del mismo nombre, hace doce días se halla en guarda un buey como de 7 años, color de avellana clara, aburado por la cabeza, gamas blancas, un poco corvo, con un marco en cada gama que aunque no está claro parece decir «Corvera». El que se crea con derecho á él, acudirá al Alcalde pedáneo de citado pueblo en el término de 10 días, pues pasados se procederá á su subasta. Corvera 15 de Octubre de 1856.—D. O., Gregorio de Rueda y Guerra, Secretario.

Hace cerca de un mes se halla detenida en la villa de Laredo una novilla como de 30 meses, colorada, astas sin limpiar, la oreja derecha abierta, y una letra en la anca derecha que por estar algo borrada, se duda si es L. ó S. La persona que se considere con derecho á ella, pasará á recogerla á la Alcaldía de dicha villa, á quien despues de abonar los gastos que haya originado, se le entregará.

En el pueblo de Igollo, del Ayuntamiento de Camargo, se hallan en custodia dos yeguas desde el día 6 del presente por haberse cogido dañando una heredad; y como apesar de los edictos que se han fijado no se haya presentado su dueño, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que en el término de 8 días á contar desde el del anuncio se presente su dueño á recogerlas, pues de no hacerlo así se procederá á su remate. Dichas yeguas son de edad como de 30 meses, alzada 7 cuartas escasas, pelo castaño con cabos negros, la una tiene estrella corrida. Camargo y Octubre 13 de 1856.—Ramon Haya.

En el pueblo de San Miguel de Aguayo, se halla en custodia un novillo hace tiempo de las señas siguientes: edad 5 años, colorado, astas corvas, corto de cola y topino de los piés traseros. La persona que sea su dueño puede recogerle pagando los costos en término de 15 días pues pasados se procederá á su remate. San Miguel de Aguayo 13 de Octubre de 1856.—Francisco Saiz de Villegas.

En el pueblo de Villanueva de la Peña, Ayuntamiento de Mazcuerras, se halla prendado desde el 7 del corriente mes, un novillo de las señas siguientes: color de avellana clara, un marco en la gama derecha con el número 55 y otro en el cuadrillo derecho desconocido. Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de su dueño, con la advertencia que, pasados 8 días desde el anuncio en el Boletín oficial se procederá á su remate.